

Zaragoza a 6 de marzo de 2024

Estimada gerente:

En el BOA del 08/03/2019 se publica la Resolución de 18 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la publicación del Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades entre las mujeres y los hombres del Servicio Aragonés de Salud.

En dicho plan, se especifican 7 áreas de intervención (o ejes de actuación) en las que se adoptarán medidas de acción positiva en función de las necesidades detectadas en el análisis de situación sobre el grado de implantación de la igualdad y de conformidad con las establecidas en el Pacto Europeo Por La Igualdad de Género (2011-2020).

En el **eje 4**, del citado Plan de Igualdad del Servicio Aragonés de Salud, que aborda las condiciones de trabajo (régimen jurídico, vinculación, ordenación del tiempo de trabajo, retribuciones), la **Medida 3** aprobada consiste en: **Estudiar medidas organizativas que permitan la implantación de nuevos turnos de trabajo para mejorar la conciliación familiar, personal y laboral.**

De igual modo, en el **eje 6**, que corresponde al ámbito de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, la **Medida 2** consiste en: **Análisis y propuesta de nuevos modelos de flexibilización de jornada y horarios de trabajo.**

Por todo ello se **SOLICITA**:

Que desde esa Gerencia se facilite una instrucción a los distintos sectores de salud, que unifique, clarifique y posibilite la implantación de los turnos de trabajo de 12h para el personal estatutario.

Con dicha instrucción las direcciones correspondientes podrían abordar y valorar todas las solicitudes que por parte de los trabajadores han sido recibidas e iniciar la implantación de dichos turnos, entendiendo que esos nuevos turnos de trabajo estarían en la línea de los ejes y medidas antes citados del correspondiente Plan de Igualdad.

Esperando que nuestra petición sea atendida, atentamente,



Fdo. M^a Cruz Oliván Lacasa

Secretaria autonómica de SATSE Aragón

Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE a la Gerente del Salud

Expone: Escrito solicitando Instrucciones para los turnos de 12 horas en el Salud

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: SOLICITANDO INSTRUCCION PARA LOS TURNOS DE 12 H
RAS.pdf/1359421 (PDF)

CSWV28ZZTT4FH1E11TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.